
LOS PRINCIPIOS DE LA BIOÉTICA

JORGE ADAME GODDARD

INTRODUCCIÓN

El objeto de esta disertación es simplemente plantear cuál es el contenido fundamental de esa ciencia que llaman bioética, es decir, indicar qué tipo de ciencia es y sobre todo cuáles podrían ser sus primeras verdades o principios de los que parte.¹

La bioética ha sido una reacción humanista frente al desarrollo tecnológico aplicado a los campos de la procreación y

¹ Para adentrarse en los estudios de bioética, pueden servir las siguientes obras: Blázquez, Niceto, O. P., *Bioética fundamental*, BAC, Madrid, 1996, 619 pp., que es un tratado sistemático de la materia con un amplio y actualizado apéndice bibliográfico. Una obra más accesible, aunque no sistemática, es la colección de estudios (principalmente médicos) titulada *Introducción a la bioética*, preparada por José Kuthy Porter, José de Jesús Villalobos y otros, Méndez Editores, México, 1997, 269 pp. Otra colección de estudios de diversos autores, con una perspectiva más ética y filosófica que médica es el *Manual de bioética general*, dirigido por Aquilino Polaino-Lorente, Rialp, Madrid, 1994, 490 pp. Como introducción a la problemática que plantea el embrión, puede verse Melina, Livio, *El embrión humano*, Instituto de Ciencias para la Familia, Rialp, Madrid, 2000, 44 pp. Los textos del magisterio de la Iglesia más importantes son: *Instrucción sobre el respeto de la vida humana naciente y la dignidad de la procreación*, dada por La Congregación para la Doctrina de la Fe, firmada por el cardenal J. Ratzinger, el 22 de febrero de 1987, y la Carta Encíclica *Evangelium Vitae*, de SS Juan Pablo II, del 25 de marzo de 1995.

muerte del ser humano. La tecnología ha desarrollado métodos abortivos eficaces y de poco riesgo, métodos para procurar la muerte sin dolor físico, para procrear seres humanos sin unión conyugal, para determinar las características físicas de los que van a nacer. Estos desarrollos tecnológicos que se expresan claramente en las palabras aborto, eutanasia, fecundación *in vitro*, ingeniería genética y clonación han causado reacciones fuertes de aceptación y de rechazo, de esperanza y de inquietud. La bioética es la respuesta que pretende encauzar el uso y aplicación de estas tecnologías para que sirvan realmente al progreso de la humanidad.

Es evidente que el uso del poder tecnológico al margen de cualquier consideración ética y jurídica conduciría a un predominio odioso de quienes disponen de él y que mediante inseminación artificial, fecundación *in vitro* o clonación podrían “producir” seres humanos en cantidades y con características físicas determinadas según las necesidades o intereses económicos y políticos; o eliminar los seres humanos que consideraran superfluos, por su número o por sus cualidades, sean los no nacidos, sean los mayores de edad, sean los enfermos terminales, o —por qué no— los enemigos políticos o comerciales.

La bioética es, por consiguiente, una reflexión ética sobre cómo debe ejercerse ese poder sobre los procesos de reproducción y gestación humana que la tecnología moderna ha puesto en manos del hombre, a fin de que sea en beneficio del hombre y de la sociedad y no en su perjuicio. Como toda ética, esta nueva rama tiene como finalidad emitir juicios que califiquen los actos humanos a que se refiere como justos o injustos, es decir, como convenientes para el perfeccionamiento de la misma persona que los realiza y de la comunidad en que ella vive, o como contrarios al desarrollo personal y comunitario.

Los más interesados y afectados por tal reflexión son los médicos, cuyo ejercicio profesional se realiza interviniendo sobre el cuerpo humano, y cuya ética tradicional, de raigambre hipocrática, les orienta a intervenir siempre en favor de la conservación y mejora de la vida humana. Pero afecta también a todos los hombres, que tienen que tomar decisiones res-

pecto de la procreación de los hijos, del cuidado de los enfermos y de la propia vida.

1. ¿ES UNA CIENCIA NUEVA?

Hay una cierta moda de afirmar que el derecho o las humanidades en general están atrasadas respecto de los avances de la tecnología, por lo que se impone, con necesidad urgente, su revisión, a la luz de los descubrimientos y avances tecnológicos. Esta afirmación es de esas opiniones fáciles que parecen verdaderas pero que carecen de sustento real.

Ciertamente que no se pueden desconocer ni los avances técnicos ni los nuevos problemas que presenta su uso, pero el ser humano tiene una misma naturaleza, hoy como ayer, aquí y en cualquier pueblo, por lo que los problemas que se plantea hoy son en el fondo los mismos problemas que se planteaban hace dos mil años, aunque con circunstancias diferentes. El aborto y la eutanasia, por ejemplo, no son problemas nuevos, sino problemas siempre recurrentes en la historia de la humanidad. La fecundación *in vitro* es ciertamente un problema reciente, pero en el fondo es semejante al viejo problema de encargar a una mujer que tenga un hijo, del marido o de otro hombre, para que luego lo entregue a quien le hizo el encargo. La manipulación de embriones es algo nuevo, pero desde siempre los médicos pudieron tener la tentación de experimentar con los fetos durante los embarazos de las mujeres que atendían.

Pero sobre todo, no son nuevos los principios y reglas éticos a partir de los cuales se juzga la conducta de los médicos o de las personas que realizan conductas relacionadas con el cuidado y transmisión de la vida. La reflexión acerca del fin natural del ser humano, de las conductas que lo perfeccionan y las que lo degradan tiene ya muchos siglos de constar documentada en la tradición de Occidente, y lo mismo en las grandes tradiciones de Oriente y de Mesoamérica.

No se trata, por lo tanto, de inventar una nueva ética para juzgar de problemas actuales. Más bien, de lo que se trata es

de reflexionar a partir de los principios y doctrina ética comunes sobre la conducta humana en relación con la aplicación de las nuevas tecnologías a la procreación, cuidado y conservación de la vida humana.

La posición contraria, de pretender inventar una nueva ética para estos problemas, es una posición superficial, que desconoce y neciamente ignora la tradición intelectual en la que el hombre de hoy ha sido formado, y que sin expresarlo pretende simplemente encontrar argumentos que en principio acepten como lícitos actos como el aborto, la eutanasia, la fecundación *in vitro*, la experimentación sobre embriones, la clonación, y luego simplemente procurar “reglamentarlos”, es decir, reducir su práctica a determinadas circunstancias y condiciones, pasando por alto la discusión fundamental acerca de si son o no éticamente lícitos.

2. UNA ÉTICA OBJETIVA, REFERIDA A LA LEY NATURAL

En el fondo de esta discusión sobre si la bioética parte de la tradición ética común o si es una ciencia nueva independiente de la ética anterior, hay una discusión de más fondo, y que es uno de los grandes problemas de la cultura actual: la de si existen criterios objetivos para juzgar la conducta humana, cuya veracidad no sea circunstancial o histórica, sino permanente, por estar asentados en la propia naturaleza humana.

Si se reconoce la capacidad del ser humano de conocerse a sí mismo y de reflexionar crítica y colectivamente sobre sí (es decir, de reflexionar científicamente sobre sí), de modo que puede tener conocimientos ciertos acerca de su naturaleza, tan objetivos como los que puede tener acerca de la naturaleza de las cosas, plantas o animales, nada impide aceptar que puede conocer cuáles son sus fines (bienes) esenciales, así como los medios o conductas adecuadas para obtenerlos y las conductas que a ellos se contraponen. Bajo esta perspectiva se puede hablar de una ética objetiva, de principios y reglas permanentes, conforme a los cuales se pueden hacer los juicios de problemas actuales, atendiendo, por supuesto, a la riqueza de las

circunstancias que hacen de cada juicio concreto algo particular y único, que merece el mayor cuidado.

Conforme a esta perspectiva, que es la de la ética tradicional de Occidente, formada a partir de la filosofía griega, la sabiduría del pueblo de Israel y el cristianismo, y en la cual nació México, el esfuerzo principal del ser humano es vivir su vida conforme a lo que la razón le presenta como mejor, como bien verdadero. Este vivir conforme a la razón es lo que los griegos llamaban sabiduría. Bajo este punto de vista, los problemas actuales que se presentan a la bioética, tendrán una respuesta de conformidad con los principios y la doctrina ética tradicional, en la cual se explica si tales conductas son o no conformes con la verdad ética, es decir, la verdad acerca del bien racional de la persona humana y de la sociedad.

Si se niega la posibilidad de principios y criterios de juicio éticos de validez o veracidad permanente y objetiva, entonces la solución que pueda dar la bioética a estas conductas no sería más que una respuesta limitada en el sentido de si la opinión mayoritaria está a favor o en contra de ellas, o si el avance científico las requiere o no, o si son convenientes para el desarrollo económico o no, o si sirven para el progreso de la medicina o no. Como el hombre no puede dejar de juzgar y decidir acerca de sus actos y fines, la negación de la ética objetiva racional lleva a la aceptación de una ética utilitaria en la que, en vez de juzgar acerca de lo que perfecciona (el bien) o degrada al ser humano (el mal), se juzga acerca de lo que resulte más ventajoso desde el punto de vista económico, político, social o científico. Así, en vez de que la razón gobierne las pasiones, la razón se convierte en un instrumento al servicio de las pasiones y los intereses.

Si se quiere que la bioética sirva para encauzar la ciencia al servicio del bien del hombre y de la humanidad en general, se requiere recurrir a una ética objetiva racional. Una bioética que prescinda de la naturaleza humana, de los fines esenciales del ser humano, de los principios morales naturales, no será más que una comparsa o compañero de viaje que tratará de vestir de humanidad o de hacer aceptables los excesos de la

tecnología, al servicio de los económicamente más fuertes: los dueños de esa tecnología, cuyos derechos de propiedad intelectual, les parece, eso sí, que son objetivamente verdaderos, justos e inexpropiables. Ellos exclaman que es gravemente injusto violar el derecho de propiedad intelectual o patente de un medicamento abortivo, y han logrado que los gobiernos de todos los países “globalizados” (antes se decía “civilizados”) castiguen como delito, con penas de prisión y sin derecho a libertad bajo fianza, a quien viole sus derechos de propiedad intelectual, y al mismo tiempo defienden que es justo privar de la vida a un ser humano no nacido, que ni siquiera puede defenderse y han conseguido que muchos de esos países despenalicen el aborto. Es ésta una clara muestra de lo que es una ética utilitarista: el bien es la promoción del interés económico, el mal lo que lo obstaculiza.

3. LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Si se acepta que la bioética ha de partir de los principios o primeras verdades acerca de la conducta humana, que se fundan en la naturaleza común del género humano, y que la reflexión ética ha ido descubriendo, conservando y explicando a través de la historia, se puede entonces tener una ciencia que procure juzgar con la objetividad humanamente posible si esos nuevos desarrollos tecnológicos, y en concreto los actos de aborto, eutanasia, fecundación artificial, experimentación con embriones, y clonación son actos que perfeccionan o degradan a las personas y a las comunidades y, en consecuencia, si son actos que deben estar permitidos, tolerados o prohibidos por el orden jurídico.

El juicio ético parte siempre de principios que enuncian ciertas conductas como positivas o como negativas. La veracidad de esos principios está en que las conductas enunciadas como negativas realmente degraden a la persona y la comunidad y en que las conductas enunciadas como positivas realmente las perfeccionen. Las primeras verdades o principios éticos son evidentes, en el sentido de que no necesitan demos-

tración, como el que dice que se ha de obrar lo que perfecciona y se ha de evitar lo que degrada, o el que afirma que el amor perfecciona y el odio degrada. La bioética sería en realidad una aplicación o especialización de la ética que se diferenciaría de otras ramas de la ética sólo por el tipo de problemas a los que se refiere, pero que parte de los mismos principios y sigue los mismos métodos.

Al referirse la bioética a problemas que están estrechamente ligados con la consideración de la vida humana y del poder que el ser humano tiene sobre ella, se pueden proponer como principios propios de la bioética los siguientes:

a) La dignidad de la persona humana. El ser humano tiene una naturaleza superior a los demás seres corpóreos, por ser una naturaleza racional o espiritual, por lo que todo lo corpóreo le está subordinado. En consecuencia, no se puede tratar al ser humano como una cosa, ni es objeto de actos jurídicos, ni de tráfico económico, ni de experimentación científica. La negación de este principio conduce a la esclavitud, es decir, a tratar a ciertos seres humanos (antiguamente eran los cautivos en la guerra) como cosas, que están sujetos al poder de un dueño, que puede disponer de ellos para su propio provecho.

Actualmente, por medio de la técnica de congelación de embriones, se da una situación más grave que la esclavitud antigua. Quienes tienen el control de los laboratorios u hospitales donde hay congelados ya cientos de miles de embriones tienen, de hecho, un poder de disposición sobre ellos, de modo que los destinan para ser implantados en úteros de alguna mujer, sea la que proporcionó el óvulo que fue fecundado, sea cualquier otra que quiere "tener" un hijo; o los utilizan para experimentar con ellos de distintas maneras, incluida la de implantarlos en úteros de animales para observar qué desarrollo tienen; o los mantienen congelados para ver qué uso les pueden dar mañana, o simplemente los destruyen cuando ya son muchos o su congelamiento no es costearable.

Para poder hacer estas prácticas con una conciencia “tranquila”, se ha acudido, como no es posible negar la evidencia del principio de supremacía del ser humano respecto de las cosas, al cómodo expediente de negar que el embrión sea un ser humano mientras no cumpla quince días. Se ha dicho que antes de cumplir los quince días el embrión es un “pre-embrión”,² de modo que los médicos los pueden manejar a su antojo (como si fueran cosas) los 14 primeros días o congelarlos en ese tiempo, para después usarlos con más calma y cuando sea oportuno, sin prisas de que vayan a cumplir sus quince días y se conviertan en seres humanos que deben respetar.

La teoría del “pre-embrión” no tiene ningún fundamento científico. Es evidente que el óvulo fecundado tiene ya una singularidad y movimiento (vida) propio, por lo que, siguiendo su desarrollo normal, se convertirá en feto y en bebé. En cambio, el óvulo o el espermatozoide por separado simplemente se corrompen, pues no tienen ninguna potencialidad de vida independiente. La vida humana surge con la unión de los gametos, y desde ese momento el cigoto tiene ya toda la carga genética que determinará sus características corporales y la capacidad de autodesarrollarse.

No obstante la evidencia científica, los intereses económicos han seguido presionando con el fin de que se generalice y se acepte como algo normal la experimentación con embriones, la cual, según afirman, podrá servir para hacer medicamentos que curen enfermedades graves. Plegado a esos intereses, el presidente de los Estados Unidos, George Bush, recientemente anunció que el gobierno dará financiamiento para apoyar la investigación sobre “células embrionarias”, expresión ésta que también pretende encubrir la realidad de que es experimentación en embriones, en seres humanos. La experimentación con embriones, aunque se quiera revestir de “humanitaria” porque se realiza con fi-

² Tal fue la terminología que introdujo el conocido *Informe Warnock*.

nes terapéuticos, es en el fondo una especie de canibalismo: algunos seres humanos dicen que tienen derecho a curar sus enfermedades disponiendo del cuerpo de otros.

- b) La igualdad natural de todos los seres humanos, por tener todos la misma naturaleza racional, no obstante la diversidad de desarrollos, circunstancias sociales o peculiaridades individuales. Éste es también un principio evidente que hoy nadie negaría abiertamente, sobre todo después de la condena global a la postura de que hay “razas” superiores. Pero de hecho se viene negando cuando se hace la distinción entre ser humano y persona, con el fin de justificar la legalización de la fecundación *in vitro* y la despenalización del aborto.

De acuerdo con el principio de igualdad, todos los seres humanos tienen los mismos derechos y deberes fundamentales. El embrión y el feto son iguales en dignidad, derechos y deberes fundamentales, al recién nacido, a sus padres, a los médicos, a los dueños del capital o a los dirigentes de la política mundial. Esta evidencia se ha querido oscurecer introduciendo una distinción, semejante a la del “pre-embrión”, conforme a la cual una realidad es el ser humano y otra la persona humana, con lo cual tenemos ya dos categorías de seres humanos, los que son personas, que tienen todos sus derechos, y los que no son personas y tienen un estatuto jurídico inferior.

Esta distinción se hace valer, por ejemplo, cuando se dice que la madre puede lícitamente procurar el aborto de su hijo, porque ella tiene “derecho a su cuerpo”, mientras que el hijo, como no es persona, no tiene derecho a su cuerpo y ni siquiera a su vida. También está implícita cuando se afirma que un matrimonio que no ha podido tener hijos, y tras haber agotado todas las terapias posibles, puede lícitamente acudir a la fecundación *in vitro*, porque tiene “derecho a tener hijos”, por lo que no importa que para cumplir su derecho tengan los médicos que manipular, congelar o destruir embriones que, por no ser personas, carecen de derechos.

La odiosa supremacía de un ser humano sobre otro tiene su más alta manifestación cuando un ser humano asume

que él tiene derecho a elegir quién debe vivir y quién debe morir. ¿Algún pueblo toleraría a un gobernante que pretendiera ser juez de vida y muerte? Ese es precisamente el papel que desempeña el médico que practica la fecundación *in vitro*, quien tiene que decidir respecto de los embriones que fecunda en el laboratorio cuáles implanta en el útero materno, es decir, cuáles merecen vivir, y cuáles destina al congelamiento o la destrucción. La misma facultad se arroga la madre o el padre que decide abortar a su hijo, o el pariente que pide al médico que aplique una “muerte dulce” a un familiar. En todos estos casos, los seres humanos supuestamente con derechos o “personas” disponen de la vida de otro ser humano que consideran disponible, es decir, que no es persona con derechos como ellos.

- c) El reconocimiento de que la vida humana, incluso la propia, es un bien superior del cual no es lícito disponer.

Es evidente que los padres de un hijo, no obstante que lo han procreado, no son dueños del hijo, lo que quiere decir que la vida del hijo es un bien independiente del poder de disposición de los padres. El hijo, en consecuencia, no puede considerarse como un mero “producto” de los padres, ni tampoco un “producto” del laboratorio o de la tecnología.

Es también evidente que nadie se da la vida a sí mismo, por lo que uno no puede disponer de ella como si fuera un bien que hubiera ganado, es decir un bien sobre el cual tenga derecho de disposición. Ciertamente que cada persona tiene el poder de decidir acerca de la propia vida, pero no siendo ésta un bien que le pertenezca, tendrá que dar cuentas de lo que hizo con su vida al Único que es dueño de la vida.

Estas dos evidencias, que los padres no son dueños de los hijos y que nadie se da la vida a sí mismo, ponen de manifiesto que la generación de la vida humana no es resultado de causas meramente humanas. La generación de cada ser humano implica el ejercicio del poder creador de Dios, quien infunde el espíritu a cada ser humano. Por eso, la vida humana es sagrada y, por eso, el hombre débil no es esclavo del hombre fuerte.

No es de extrañar, por consiguiente, que desde posturas materialistas que niegan explícita o implícitamente el espíritu humano y la existencia de Dios creador, se pretenda justificar la libre disposición de la vida humana como si fuera mero material biológico, “células embrionarias”, “tejidos orgánicos” o “producto” de la fusión de los gametos.

- d) Estos tres principios arriba enunciados, la primacía del ser humano sobre las cosas, la igualdad esencial de todos los seres humanos, la indisponibilidad de la vida humana, quedan contenidos en una proposición negativa, de verdad también evidente: nunca es lícito matar a un ser humano inocente. Esta prohibición del homicidio es un principio básico de la convivencia civil, generalmente reconocido y respetado por todos los pueblos.

El aborto y la destrucción de embriones son actos claramente contrarios a esa prohibición, y como su práctica se ha generalizado y legalizado en los países que antes se llamaban a sí mismos las “naciones civilizadas”, la misma prohibición ha quedado debilitada al admitirse casos de seres humanos inocentes (los fetos, los embriones) que pueden ser impunemente asesinados. Si se admite que es lícito matar a un ser humano inocente, con mayor razón debe admitirse que quien puede quitar la vida a otros se la puede quitar a sí mismo (eutanasia activa o suicidio). Y si la persona individual se puede quitar la vida a sí misma, con mayor razón el ente colectivo (familia, tribu, nación, estado o bloque del mundo globalizado) la puede quitar a los individuos por el bien superior del grupo, pues siempre el todo es mejor que cualquiera de sus partes. La prohibición de matar a un inocente, o es absoluta y no admite excepciones, o es inútil.

- e) Además de los principios anteriormente mencionados que se refieren al respeto a la vida humana, la bioética debe considerar otros principios o verdades primeras respecto de la procreación humana. El más importante es que la reproducción humana es esencialmente diferente de la reproducción de cualquier especie animal.

La diferencia no está en la unión de los gametos, que eso es común a cualquier especie animal, sino en que la procreación humana es resultado de una decisión libre y no del instinto. La decisión de procrear, como cualquier decisión humana libre, es una decisión ética que debe tomarse no sólo en atención al bien de los padres, sino principalmente en relación con el bien del hijo que se quiere procrear, pues será una persona con la misma dignidad e independencia que los padres. Por lo tanto, sería incorrecto plantear la decisión sólo desde el punto de vista del bien de los padres, como cuando se dice que los padres tienen “derecho a tener un hijo”, como si éste fuera simplemente un medio para la satisfacción de las tendencias “paternales” de sus progenitores.

f) Tomar en cuenta el bien del hijo significa que la decisión de procrear debe asumir que el hijo es una persona que vale por sí misma, de modo que los padres han de estar dispuestos desde el primer momento a amarlo como tal, lo que en concreto significa que han de estar decididos a hacerse responsables, cada uno y en común, de procurar el bien integral del hijo durante toda su vida. Decidir la procreación sin ese compromiso significa un desprecio de la dignidad del hijo, significa considerarlo como un ser inferior que no vale, ni merece ser amado, lo mismo que los padres.

Por eso la decisión de procrear sólo es lícita dentro del matrimonio. El matrimonio es la forma más elevada del amor humano, en que los esposos se aman de modo incondicional (por ser cada uno quien es) y por toda la vida, de modo que cada uno se ha hecho responsable del bien del otro. Cuando los esposos deciden procrear, lo hacen entregándose de antemano, cada uno, al hijo que esperan. El hijo que es fruto del amor conyugal es recibido por padres que lo quieren de antemano, sin condiciones, lo mismo si nace sano que enfermo, normal o anormal, fuerte o débil, y que han hecho el compromiso tácito, como consecuencia del compromiso conyugal, de procurar su bien durante toda la vida. El hijo que nace de matrimonio nace de forma congruente con la dignidad personal, como alguien que, no sólo desde

el principio sino aun antes de ser concebido, es amado por sí mismo.

Por muchas y diversas circunstancias puede un hijo nacer fuera de matrimonio, pero no es lícito decidir de antemano que un hijo nazca cuando no va a tener ambos padres, pues se le priva de antemano de un bien (el padre o la madre) que requiere para su pleno desarrollo. Bajo esta perspectiva se resuelven algunas de las cuestiones éticas que plantea actualmente la técnica de reproducción asistida: queda claro que no es lícito que una mujer soltera tome la decisión de procrear, sea que lo intente por método natural, por inseminación artificial o por implantación de un embrión. En cualquier caso, la decisión es egoísta, pues no atiende al bien integral del hijo, no lo respeta como una persona de igual dignidad.

Una consideración semejante merece el caso de una mujer casada que procura la implantación de un embrión formado con un óvulo suyo y semen de un varón distinto de su marido. Tal hijo no es hijo del matrimonio sino un hijo adulterino.

- g) Además, la bioética debe considerar la naturaleza exclusiva del acto conyugal. La procreación humana es libre, en tanto que puede ser resultado de una decisión personal, pero el modo de procrear, el acto conyugal, está determinado por la naturaleza. La unión corporal es un acto libre, que hacen los esposos en la intimidad conyugal como manifestación de su entrega matrimonial, y que puede tener como consecuencia natural la concepción de un hijo. Los padres son responsables del hijo, porque con su unión posibilitan la fusión de los gametos: su responsabilidad parte, en primer lugar, de que ellos son los que producen las células germinales y, en segundo lugar, y de manera más decisiva, porque ellos, mediante el acto conyugal, hacen posible la fusión de las mismas. Cuando un matrimonio acude a un médico para que procure, por medios no naturales, fecundar la esposa, sea inseminándola artificialmente con semen del marido, sea implantándole un embrión que es resultado de una fecun-

dación *in vitro* de un óvulo suyo con semen de su marido, resulta que el hijo que llegare a nacer no es producto de la unión de los esposos, sino de la intervención del médico, sin cuyo trabajo no podría haberse dado la concepción. Se introduce así en la relación paterno-filial una tercera persona, el médico, que es el principal responsable del nacimiento del hijo y quien tendría mejor derecho para ser llamado progenitor, pues él hizo posible la unión de los gametos. El hijo ya no es exclusivamente de los padres, sino también del médico, y él es éticamente responsable de haber concebido ese hijo. Esta perturbación de la relación paterno-filial es claramente antinatural, contraria a la naturaleza exclusiva del acto conyugal e implica también el desprecio por la persona del hijo de parte del médico, quien lo ve, no como una persona que vale por sí misma, y de la cual él se hace responsable, sino como un producto cuya ejecución le ha sido contratada y que él simplemente entrega a quienes pagan sus servicios. El hijo concebido artificialmente no es fruto del amor conyugal, sino resultado de un servicio médico pagado.

4. CONCLUSIONES

Para orientar el avance tecnológico al bien del ser humano y evitar que sirva sólo a los intereses económicos o políticos de los más fuertes, es preciso encauzarlo de acuerdo con los principios éticos fundamentales. La bioética puede hacer este papel si se concibe como una rama o especialización de la ética tradicional, pero si se propone como una ciencia “nueva” que no respeta las primeras verdades éticas acerca de la naturaleza racional del ser humano y de sus bienes fundamentales, no será más que un moderador de los excesos que cometan los dueños de la tecnología.

Sintetizando en pocas palabras los principios que debe tomar en cuenta la bioética, se puede decir que se reducen a esta fórmula: no matar a un inocente, ni reproducción sin matrimonio, ni reproducción sin acto conyugal.

El respeto de estos principios claramente exige que se dejen de practicar muchos actos que actualmente se realizan por miles o cientos de miles: aborto, eutanasia, suicidio asistido, congelamiento de embriones, experimentación sobre embriones, fecundación *in vitro*, inseminación artificial, implantación de embriones, etcétera. Señalar la verdad de estos principios y exigir su respeto es ir hoy contra la opinión pública y los intereses económicos dominantes. Por eso, la bioética, comprometida con el bien objetivo del ser humano, la que está anclada en la tradición humanista, ha de ser cultivada y difundida principalmente en las universidades, como las organizadoras de este evento, que son recintos en los que se puede, sin la presión de los intereses económicos y políticos, investigar, discutir y comunicar la verdad.